



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 6.257 /

QUILLÓN, Noviembre 21 de 2024.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentado por la **JUNTA DE VECINOS BELLAVISTA SAN VICENTE**;
2. Acuerdo N° 973 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 159 de fecha 19.11.2024;
3. Convenio de subvención municipal de fecha 21.11.2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la junta de vecinos Bellavista San Vicente;
4. Certificado folio N° 500592522063 de fecha 06.11.2024, de vigencia de directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
5. Certificado N° 242 de fecha 12.11.2024, de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
13. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

14. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE** una **SUBVENCION MUNICIPAL** a la junta de vecinos **BELLAVISTA SAN VICENTE**, RUT 72.226.000-7, Registro N° 48 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 714.285.-** (setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado "*Un Nuevo aire para los vecinos de Bellavista*", de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente decreto alcaldicio.
2. La organización individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Director de Control Interno, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE (S)

JAS/aso-

Distribución vía SMC:

- ORGANIZACION
- DAF
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don José Acuña Salazar, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra la junta de vecinos **Bellavista San Vicente**, RUT. N° 72.226.000-7, Personalidad Jurídica N° 054 de fecha 09 de marzo de 1993, otorgada a través de Decreto N° 141 de fecha 09 de marzo de 1993 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidenta doña Silvia Araya Oviedo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes y encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 048 desde el año 2009, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 159 de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de **\$714.285.- (setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos)** para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde al proyecto:

a) **UN NUEVO AIRE PARA LOS VECINOS DE BELLAVISTA.**

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Director de Control Interno de éste municipio, del destino de los fondos de los fondos durante el presente año 2024.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la Rendición de Cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

[REDACTED]
SILVIA ARAYA OVIEDO
REPRESENTANTE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

